



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LOS EFECTOS DEL USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **04 de noviembre de 2015**, el diputado **José Luis Orozco Sánchez Aldana** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitarle respetuosamente a la Secretaría de Salud que en ejercicio de sus facultades, realice los estudios pertinentes y las investigaciones sobre los efectos y las consecuencias en la salud, en el corto y largo plazo, derivadas del uso de los llamados “cigarros electrónicos” y que, con base en los resultados, se emitan los lineamientos y la reglamentación específica para regular, en su caso, su uso adecuado.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **800/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proposición refiere que, hoy en día, las adicciones han cobrado un especial interés público no sólo en el ámbito estricto de la salud, sino también en otros aspectos que van desde los económicos hasta los sociales. Lo anterior derivado, en parte, de su cada vez más alta incidencia entre la población y, peor aún, también por su cada vez más temprana aparición entre la juventud del país.

## COMISIÓN DE SALUD

No obstante lo anterior, se han desarrollado “alternativas” en el tratamiento para combatir el tabaquismo. En el 2003 apareció, desde el mercado chino, un producto llamado “cigarro electrónico”, dispositivo que, en primer lugar, se ofreció como una alternativa moderna para dejar de fumar, para después evolucionar a conveniencia y convertirse en una alternativa para “fumar” en los lugares prohibidos gracias al desconocimiento real e informado de su funcionamiento y sus implicaciones.

La realidad es que en nuestro país, cualquier persona –incluso adolescente- los puede adquirir a costos muy bajos que van desde 100 pesos hasta más de mil pesos por pieza o bien con cartuchos de carga que cuestan desde 20 pesos la unidad. De igual manera los pueden conseguir con gran facilidad porque se expenden vía internet, en lugares establecidos o bien en puestos ambulantes o semifijos de la vía pública, todo ellos, sin control alguno.

Por todo lo expuesto, es obligación de la presente Soberanía incidir en el asunto, como una medida de protección y garantía de la salud de quienes los utilizan, asimismo de quienes por su juventud están inducidos directa o indirectamente a adquirirlo o bien, de quienes de manera transversal están expuestos a sus emisiones. Afortunadamente contamos con las instituciones y la capacidad para solicitar que mediante estudios profesionales, científicos y absolutamente serios, el dilema existente, el desconocimiento prevaleciente y la polémica sobre su uso, se aclare.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en ejercicio de sus facultades, realice los estudios pertinentes y las investigaciones, sobre los efectos y las consecuencias en la salud, en el corto y largo plazo, derivadas del uso de los llamados “cigarros electrónicos” y que con base en los resultados que se obtengan, se emitan los lineamientos y la reglamentación específica; para regular, en su caso, su uso adecuado.

### **III. PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

### IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Actualmente México es uno de los países en los que la **venta de cigarros electrónicos se encuentra prohibida** por el artículo 16 de la **Ley General para el Control del Tabaco**, en el que se estipula que se prohíbe *“Comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco”*.

2. En este mismo sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha emitido comunicados de prensa donde recuerda que los e-cigs no cuentan “no cuentan con registro sanitario como medicamentos o dispositivos médicos” por lo que su uso supuestamente terapéutico no ha sido comprobado por dicha institución.

3. En cumplimiento del artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, fracción VI, la COFEPRIS ha realizado decomisos y suspensión de actividades de establecimientos que se dedican a producir y comercializar estos cigarros electrónicos. De manera preventiva, la policía sanitaria ha aplicado las medidas de seguridad por no contar con la documentación legal que establece la ley general y su reglamento.

4. Esta Comisión de Salud considera que queda sin efecto el punto de acuerdo propuesto por el legislador, toda vez que la Secretaría de Salud en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ya se encuentra realizando actividades para erradicar la venta de dichos cigarros, como lo son supervisiones y cateos a establecimientos mercantiles, con base en el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, lo anterior, para detener la venta de este producto en el mercado mexicano.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se acude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta asamblea los siguientes:

### V. RESOLUTIVOS

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitarle respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en ejercicio de sus facultades, realice estudios pertinentes e investigaciones, sobre los efectos y las consecuencias en la salud en el corto y largo plazo, derivadas del uso de los llamados “cigarros



## COMISIÓN DE SALUD

electrónicos” y, con base en los resultados que se obtengan, se emitan los lineamientos y la reglamentación específica para regular en su caso, su uso adecuado; presentada por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			


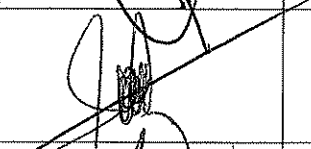



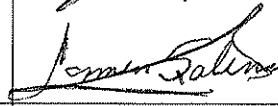

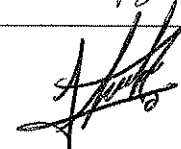

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LOS EFECTOS DEL USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LOS EFECTOS DEL USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	